



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°033-2024-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 26 de abril de 2024

ACUERDO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de abril del 2024, en la estación informes y pedidos la regidora Elva Chávez Ore, solicito la Aprobación de la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la I.E. N°22471 y la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607, en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que en los artículos 39° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9°, inciso 26) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales tienen como atribuciones: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que en la estación informes y pedidos la regidora Elva Chávez Ore, solicito la Aprobación de la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la I.E. N°22471 y la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca;

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°033-2024-MDTAI



Que, mediante Informe N°447-2024-GDS-MDTAI, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, señala que es necesario la contratación de un personal para que apoye en la portería de la I.E. N°22471, con la finalidad de tener un control de las personas que ingresan y salen de la institución.



La jefa de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial con Informe N°413-2024-MDTAI/OGAF-OACP traslada a la Oficina General de Administración y Finanzas, la cotización por la contratación por servicio de portería y que asciende a S/.9,600.00 (Nueve Mil Seiscientos con 00/100 soles) por ocho meses. En ese sentido la directora de la Oficina General de Administración y Finanzas mediante Informe N°533-2024-MDTAI/OGAF, solicita disponibilidad presupuestal.



Que, con Informe N°2-2024-MDTAI/OGPP la directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que **si se cuenta con disponibilidad presupuestal**, por el monto de S/.4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 soles) por todo el año 2024 para la contratación de un personal de portería para la I.E. N°22471.



Que, con Informe N°204-2024-MDTAI/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que; el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la I.E. N°22471 y la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca", se encuadra dentro del marco legal vigente, por lo tanto, recomienda que en aplicación del inciso 26 del artículo 9° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se eleven los actuados al Pleno del Concejo Municipal para su deliberación correspondiente.



Que, con Informe N°183-2024-MDTAI-GM-JME el Gerente Municipal, en consideración a todos los informes emitidos por las áreas competentes y en virtud de la solicitud efectuada por la I.E. N°22471, recomienda que se eleve a sesión de concejo el proyecto del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la I.E. N°22471 y la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca", para su debate y aprobación, según corresponda.



Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **MAYORIA** de los regidores asistentes.



SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la suscripción del "**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA I.E. N°22471 Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA**", con el objeto de contratar a una persona para que brinde el servicio de portería en la institución educativa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

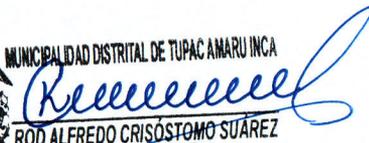
ACUERDO DE CONCEJO N°033-2024-MDTAI

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR el Acuerdo de Concejo a todas las áreas involucradas de la Municipalidad y a los demás interesados.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la oficina de la Tecnologías de la información y Comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la municipalidad (www.munitai.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE



Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!